En la villa de Madrid a veinte y tres dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cincuenta y tres años ante mi Alonso de Morales escribano de su Magestad y del numero de esta villa y testigos parecio presente Maria de Aguilera viuda de Juan Ruiz de Alarcon difunto vecina de esta villa en la calle de Toledo y dixo que por quanto por parte de Juan Ruiz de Alarcon su hijo y de la dicha Maria de Aguilera se pidio y pretendio ante el Alcalde Alonso Perez de Vivero Alcalde de la Casa y Corte de su Magestad y del numero de esta villa que se hiziesse Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Juan Ruiz de Alarcon padre del dicho Juan Ruiz de Alarcon y de la dicha Maria de Aguilera su muger y para ello se nombraron por tasadores de los dichos bienes a Juan Ruiz de Alarcon hijo y a Juan de Ribera Maestro de Arquitectura vecinos de esta villa y para que los dichos bienes se tasassen y apreciassen se juramentaron en forma de derecho y auiendo visto y reconocido los dichos bienes que se hallaron en la casa de la morada de la dicha Maria de Aguilera en la calle de Toledo los tasaron segun y como parece por la tasacion que de ellos hizieron que es del tenor siguiente